

atras de averte poro de los susos que a declarado si otra
cosa fuera o a sacadi Xostes. que lo uiera e supiera y no
nada de las excoenos. Polo que tiene el Sodisug. y que es todo

Algo que saca de la Sa re junta. y no a cosas adella =

2^a Sa suen que en el reyno de granada. ay dos
lugares que se llaman Suerca. que son

Xaymarte

uno en el valle de almeria. y el otro en la villa de Vera.
que es del mediterraneo lugar. al ad Sauidad de Lorca.

de en el reyno de granada. y que es de la villa de
Suerca. y que tiene en su termino dos distintos

partidos de los lugares como acaos. y
dentro de los dos terminos. como dncos sa

que cada uno de los lugares saca sus terminos. e se
citaban a su jurisdiccion. Civil e criminal y nuna.

ansido su. e a sus a ninguno lugar. ni a la
ciudad de Vera. antes antes de su juridiccion

Pasui ay al caide. que a los dos lugares de
Suerca. y ouera en la acaresi de Vera con Pro

nesion de en el reyno de granada. como a todos los
lugares de el Sa re i reyno de granada. y en an lo

que a saca en los. Por que lo uieron y supieron
y a su paso. e en su terminos. e a qe eron de a

as sus adres. y a los y a otros mas acaos años.
que a si. Ay a si de lo pasado en los sus y

3^a Si a uen que en el reyno de granada. ay a
una ciudad de el reyno de granada. ay a

alguna de a di. Los tales acaos no tenian jur.
en ninguno. civil criminal y si alguna.

Juridiccion. tenian la era solamente. sobre
casos de casamientos. y contratos de acaos

Particacion. como a personas de la acaos
de acaos de los moros nombrados acaos re i re mo

de granada. e acaos nombrados acaos re i re mo
de granada. e acaos nombrados acaos re i re mo

